



## **SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE TRABAJO INFANTIL Y SU ERRADICACION EN EL MARCO DE LA META 8.7 DE LA AGENDA 2030: CUESTIONES PLURALES**

### **NOTA CONCEPTUAL**

Se pretende organizar un simposio, en el que, con algunos temas centrales en torno a la prohibición del trabajo infantil y a su erradicación efectiva, tenga la característica general de ser una estructura abierta y democrática. Esto se articula a través de un procedimiento en el que se abre la posibilidad de que distintos grupos de trabajo flexibles organicen foros de análisis. Dentro de esos satélites de análisis, el mismo grupo elige un conjunto de comunicaciones/comunicantes que se presentan públicamente. En paralelo se seleccionan contribuciones susceptibles de ser incluidas en la eventual obra final.

En un formato híbrido (presencial/on line) si la situación sanitaria lo permitiera, se trataría de organizar sesiones con asistentes presenciales, conectados en remoto, de forma que haya un engranaje de grupos de discusión paralelos sobre las temáticas generales que se han seleccionado.

Este formato requiere un comité científico que identifique los grupos/subtemas más interesantes y, en una según momento, identifique qué trabajos (comunicaciones y contribuciones) serían susceptibles de ser presentadas y/o incluidas en la obra colectiva en formato electrónico que compilaría el resultado del simposio.

Este tipo de estructuras no es novedoso, pues se ha desarrollado en el ámbito académico iuslaboralista (y en otros, claro está) en distintas ocasiones (Congresos de la Red Cielo, 2016, 2018, 2020 (<http://www.cielolaboral.com>), Congreso Interuniversitario sobre el futuro del Trabajo, 2019([https://www.ilo.org/madrid/eventos-y-campa%C3%B1as/WCMS\\_664624/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/madrid/eventos-y-campa%C3%B1as/WCMS_664624/lang--es/index.htm)) por señalar los ejemplos más llamativos. En todos esos casos se ha puesto de manifiesto las bondades de este tipo de formato para la generación de comunidades de Conocimiento, de ahí el interés en replicarlo con algunas variaciones.

En orden a ampliar esa comunidad científica implicada en el tema, se prevé la posibilidad de que se pueda participar en dos idiomas, español e inglés, aunque sin traducción simultánea. Se favorece así la participación del amplio abanico de personas de la academia de las universidades españolas y de América Latina y Caribe, junto a los sectores anglófonos expertos de universidades del resto del mundo. En el buen entendido que no es precisa una única lengua vehicular científica en el Derecho Social, sino que cabe promocionar la transferencia científica y la creación de redes multilingües, en un contexto en el que la investigación se acompaña de competencias lingüísticas diversas.

En ese formato, entonces, se pretende crear un conglomerado de aportaciones multi/pluridisciplinarias en torno a un tema central: EL TRABAJO INFANTIL, EN EL MARCO DE LA META 8.7 DE LA AGENDA 2030, desde distintas perspectivas.

Además del valor científico, en torno a la meta 8,7 de la Agenda 2030 se abre la posibilidad de llevar a cabo una labor de promoción activa de cumplimiento. En efecto, en 2020 se alcanzó la ratificación universal del convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre las peores formas de trabajo infantil (1999), que nació sustentado en el Convenio OIT sobre el trabajo forzoso (1930), la Convención suplementaria de las Naciones Unidas sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud( 1956) y la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

No obstante, la presencia generalizada y mantenida de trabajo infantil en el mundo (más de 156 millones de menores siguen trabajando, en una variedad de sectores, en condiciones laborales muy diversas y precarias) ha llevado a que en el seno de la Asamblea general de las Naciones Unidas se decidiera aprobar, por unanimidad, el año 2021 como Año Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. Que tiene, como uno de sus principales objetivos es instar a los gobiernos a que adopten las medidas necesarias para alcanzar la Meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDG) de las Naciones Unidas. Así el 21 de enero de 2021, la OIT, junto con la Asociación Mundial Alianza 8,7, lanzaron oficialmente la iniciativa, y el 11 de febrero de 2021 se produjo el Lanzamiento del Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil en las Américas.

En este contexto, parece oportuno seleccionar el tema de la prohibición del trabajo infantil y su erradicación definitiva como elemento para fortalecer/ potenciar sinergias entre grupo de investigación de distintas universidades de todos los ámbitos geográficos.

Al mismo tiempo que se pretende, desde la aportación del estudio académico del tema, contribuir a ese objetivo universal de la erradicación en 2025 del trabajo infantil. Desde una perspectiva analítica, pero también propositiva, se fortalece así el valor de las universidades como Agentes de la Transformación humana precisa que subyace a la Agenda 2030.

El tema presenta una relevancia extrema, en la medida en que, entre los sujetos que más sufren los efectos devastadores de la pandemia COVID19, se encuentran los niños y niñas menores de edad. Que no solo ven afectada su salud, sino que son los receptores mediatos e inmediatos de todas las vicisitudes sanitarias, económicas y sociales que sufren las personas adultas que les rodean.

La emergencia sanitaria ha creado una crisis de empleo sin parangón, que afecta a las familias, eminentemente a las más vulnerables. Simultáneamente, el cierre de las escuelas ha contribuido a que se retraigan los avances significativos en la reducción de trabajo infantil en ciertas zonas geográficas. De suerte que la pobreza extrema, vuelve a dinamizar la vuelta al trabajo de menores, especialmente niñas, en ciertos sectores proclives a estas formas de trabajo. Así, junto a la malnutrición e inseguridad alimentaria, el trabajo (incluso en contextos de violencia en distintas formas) se convierte en una amenaza inevitable para la salud física y mental de la infancia. Tanto más cuanto, además, desaparecen las oportunidades educativas que servirían de canalización de oportunidades para un trabajo decente futuro; en un contexto en que las crisis económicas generalizadas debilitan las acciones de protección social en sentido amplio de los distintos agentes políticos, respecto de la infancia, pero también de los hogares/estructuras familiares. Y

todo con indudable impacto en la población femenina. De ahí la necesidad de un abordaje desde perspectiva de género.

En torno, entonces a esa temática coral, el simposio pretende ser un tímido laboratorio para diseccionar la problemática y articular líneas de acción. Y esto se hace posible en la medida en que confluyen tres vectores facilitadores de las finalidades anteriores. En primer lugar, en la universidad Carlos III se ancla el Grupo de Cooperación sobre Trabajo Decente y Sostenible se (<https://www.uc3m.es/cooperacion/grupos-cooperacion/trabajo-decente>) que mantiene su trayectoria científica y de cooperación en torno al Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 de la agenda 2030.

En segundo lugar, desde 2017, la Universidad Carlos III, el Area de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social del Departamento de Derecho Social e IP ha sido el catalizador de dos Iniciativas Universitarias ancladas en el marco del memorando de entendimiento existente entre la UC3M y la Oficina de la OIT para España (<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/cooperacion/es/TextoMixta/1371280545087>).

Por último, en tercer lugar, la Universidad Carlos III, lidera en la actualidad el Working Group SDG8, de la University Global Coalition (UGC), en el marco de la *Decade for Action Initiative*.

## COMITÉ ORGANIZADOR

María Teresa Alameda  
Eva Blázquez  
Ofelia De Felipe  
Natalia Diaz  
Cristina Faciabén  
Jesús Gallego  
María Peñahora García  
Alejandra Ortega  
Félix Ovejero  
María Gema Quintero

## COMITÉ CIENTIFICO

Ignacio Campoy (UC3M)  
Maria Emilia Casas Baamonde (UCM)  
Ana Catalano (UBA)  
Manuel Correa (UC3M)  
Nuria Paulina Garcia (UCM)  
José Luis Gil (UAH)  
Jesús Mercader (UC3M)  
Sofía Olarte (UGR)  
Richard Piñeyro (UBA)

Eduardo Rojo (UB)  
Wilfredo Sanguineti (USAL)  
Yolanda Sánchez-Urán  
Jorge Torrents  
M<sup>a</sup> Luz Vega

